



Expediente: 277/26

Carátula: PARADI PABLO ANGEL C/ BRIZUELA ADRIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20377264038 - PARADI, PABLO ANGEL-ACTOR

90000000000 - BRIZUELA, ADRIAN ALBERTO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 277/26



H20461539951

**JUICIO: PARADI PABLO ANGEL c/ BRIZUELA ADRIAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 277/26.**

En 06/05/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, poder especial para juicios. Asimismo informo que no acompaña Formulario de ingreso de causas, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023.

### CONCEPCION, 06 de mayo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Sr. actor PARADI, PABLO ANGEL con su letrado apoderado Dr. PICON, DIEGO ALEJANDRO con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20377264038. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 528/29 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).

V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.